

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			Código	F-DER-001
				Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 606 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	01	04	2025	HORA:	08:00 am – 12:00 m.

ACTA No. PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 606 de 2024 denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los proceso comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.
PARTICIPANTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606
ASISTENTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606 Tania Rojas – Delegada de la VIP Sara Ramírez – Delegado de la VGC Carolina Calvo – Delegada de la VGC Joaquín Quintero – Apoyo jurídico UTT #5 Juan David Ávila – Apoyo jurídico UTT #5 Diana Castillo – Apoyo zonal seguimiento y control

ORDEN DEL DÍA:

Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el bloque:

4. Construcción estanques, canales, suministro de accesorios dentro de área con potencial productivo y suministro e instalación de geotextil o geomembrana en estanques y canales de producción acuícola

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

--

1. Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR4 **“CONSTRUCCIÓN ESTANQUES, CANALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DENTRO DE ÁREA CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL O GEOMEMBRANA EN ESTANQUES Y CANALES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ”** para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 606 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3550 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia

CRITERIOS PONDERABLES ESTABLECIDOS EN LOS TDR “CONSTRUCCIÓN ESTANQUES, CANALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DENTRO DE ÁREA CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL O GEOMEMBRANA EN ESTANQUES Y CANALES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA”

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta Valor Agregado obras completaría adicionales no contempladas	15
Oferta Valor Agregado Mayor Dedicación de Personal	15
Oferta Valor Agregado Mayor número de Mantenimientos de la Obra Ejecutada durante mínimo 1 año después de su entrega oficial	10
TOTAL	100

Descripción de los criterios:

Oferta económica

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada. En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta



económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de la obra La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones del proyecto representado en Limpieza y remoción de material orgánico y ampliación de riachuelo de ingreso de agua a la estación acuícola de ASPIURABA.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL definir de acuerdo con características de la obra La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 5 puntos al proponente quien suscriba y presente la OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, establecer una mayor dedicación del personal definido en el numeral 7.2.3 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR, la cual se encuentra citada en el formato a ser presentado.

11.4. OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA definir de acuerdo con características de la obra La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 5 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, el plan de mantenimiento citado y dispuesto en el formato a ser suscrito. Página 27 de 52

11.5. OFERTA DE VALOR EXPERIENCIAS La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará quince (15) puntos al proponente que cumpla con la experiencia en mínimo la construcción de 15 estanques de acuicultura en un solo proyecto, con sus canales de conducción de agua y un reservorio

RESUMEN

1. El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

En el marco del proceso denominado “**BLOQUE CONSTRUCCIÓN ESTANQUES, CANALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DENTRO DE ÁREA CON POTENCIAL**



PRODUCTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL O GEOMEMBRANA EN ESTANQUES Y CANALES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA”, se recibió una (1) propuesta por parte de la firma **Excavaciones Echeverri SAS**, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La propuesta incluyó una oferta económica por un valor total de **trescientos noventa millones seiscientos tres mil setecientos setenta y tres pesos moneda corriente (\$390.603.773 COP)**, obteniendo un puntaje de **70 puntos**, conforme a la ponderación económica definida en los TDR.

Adicionalmente, y en concordancia con los lineamientos establecidos en los TDR, la propuesta presentó un **valor agregado**, el cual fue debidamente acreditado mediante los respectivos soportes y verificado por este Comité. En consecuencia, se otorgaron **10 puntos adicionales** por este concepto.

Por lo tanto, la propuesta presentada por **Excavaciones Echeverri SAS** alcanzó un **puntaje total de 80 puntos**, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los TDR.

DECLARATORIA

El **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL** en uso de sus facultades y en revisión de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia denominados:

BLOQUE CONSTRUCCIÓN ESTANQUES, CANALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DENTRO DE ÁREA CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL O GEOMEMBRANA EN ESTANQUES Y CANALES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

Y habiéndose desarrollado el proceso de calificación de las propuestas.

Declara como ganadora para el **BLOQUE CONSTRUCCIÓN ESTANQUES, CANALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DENTRO DE ÁREA CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL O GEOMEMBRANA EN ESTANQUES Y CANALES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA**; la propuesta presentada por **EXCAVACIONES ECHEVERRI SAS NIT 901155085-1**, Representada legalmente por Luis Fernando Echeverri Pulgarín, identificado con Cédula 71.216.289.



Se exhorta a la Asociación ASPIURABÁ, Representada Legalmente por la señora BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR, identificada con cédula 42.276.744, para que adelante las acciones pertinentes que permitan la ejecución del proyecto.

ARIEL ANGULO PALACIOS

Director Territorial UTT5

Supervisor PIDAR